RESOLUCIÓN CGR Nº 262

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A LA CONTRATACION, POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 45/13 – ID Nº 266.791.

Asunción, 31 MAR. 2014

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 099 del 26/02/2014, la Resolución CGR Nº 45 del 13/02/2014, el Dictamen UOC Nº 19 del 17/02/14 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 922/13 "Por la cual se dispone la incorporación en el programa anual de contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República a ser ejecutados Ad Referéndum para el ejercicio fiscal 2013", en el cual está previsto el Código PAC Nº 45 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por la suma total de Guaraníes Ochenta millones (G. 80.000.000), de los cuales para el ejercicio fiscal 2014 se utilizarán Guaraníes Cuarenta millones (G. 40.000.000), y Guaraníes Cuarenta millones (G. 40.000.000) en el ejercicio fiscal 2015, supeditado a la asignación de créditos presupuestarios y disponibilidad de recursos en el Plan Financiero de ese año.

Que, por Resolución CGR Nº 45/14, se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, de propiedad de la Contraloría General de la República.

Que, según Dictamen UOC Nº 19/14, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, se informa lo siguiente: "La UOC institucional en el Dictamen DAL Nº 19/14, informa que la CGR cuenta con vehículos de la marca Kia Sorento, los cuales son utilizados por las Máximas Autoridades, para cumplir con las actividades oficiales de la Institución y es imprescindible que los mismos estén en óptimas condiciones mecánicas y técnicas. Las actividades mencionadas son variables en volumen, debido a la dinámica de responder a actividades oficiales, funciones de rutina y funciones de control emergidas de denuncias no previstas. Todo lo cual impide proyectar el desgaste de los vehículos, en síntesis la cantidad de eventos de mantenimiento necesarios, durante la duración de la relación contractual. Los vehículos detallados como: modelo Rural marca Kia Sorento de propiedad de la CGR, a la fecha poseen necesidades urgentes de servicios de mantenimiento y reparación con su correspondiente Concesionaria y/o Taller autorizado: **GARDEN AUTOMOTORES**; solicitando para ello la obtención de la autorización correspondiente de la máxima autoridad institucional, resolución mediante, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/13 " De Contrataciones Públicas" y el Art. 70 del Decreto Reglamentario refrenda esta situación".

Que, la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" prevé la excepción a la licitación en el Art. 33, casos de excepción, el cual expresa que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos.

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO
CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 262

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A LA CONTRATACION, POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 45/13 – ID Nº 266.791.

///...

Que, por Resolución CGR Nº 213 se conformó el Comité de Evaluación de este procedimiento de contratación, con funcionarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Licitación, y de Administración, de acuerdo al Art. 11 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03.

Que, por Memorando Nº 12 del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, sugiere la adjudicación a la firma Garden Automotores S.A.

Que el Artículo 1º de la Constitución Nacional y de la Ley 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República" acuerda autonomía funcional y administrativa a la Contraloría General de la República como Organismo Superior de Control de las actividades económicas y financieras del Estado.

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A** la contratación por vía de la excepción para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos, destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 45/13, conforme al Artículo 2º inciso b) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", por un monto máximo de Guaraníes Ochenta millones (G. 80.000.000), y un mínimo de Guaraníes Cuarenta millones (G. 40.000.000), con una vigencia de un año, quedando la parte correspondiente al ejercicio Fiscal 2015 supeditado a la aprobación de créditos presupuestarios y asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional de ese año, montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º IMPUTAR la erogación emergente al objeto de gasto respetivo del Presupuesto General de Gastos de la Contraloría General de la República.

Art. 3º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, el inicio de gestiones tendientes a las transferencias de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda, y proceder al pago correspondiente de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/es